



JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM: 9 Y MERCANTIL DE CÓRDOBA

Avda. de los Custodios s/n Edif. Espigon 1, Local Bajo

Tlf.: 957002754. Fax: 957002756

NIG: 1402142M20100000003

Procedimiento: Concurso Voluntario Abreviado 3/2010. Negociado: C1

SECCIÓN 1ª.

Deudor: IBERPESA PRODUCTOS, S.A.

Procuradora Sra.: ANA ROSA REVILLA ALVAREZ

Letrado Sr.: TOMÁS GARCÍA VILLANUEVA

COMUNICANDO DECLARACIÓN DE CONCURSO DE ACREEDORES

En cumplimiento de lo ordenado se pone en conocimiento de esa entidad que con fecha cinco de marzo de 2010 se ha dictado auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor que seguidamente se expresa.

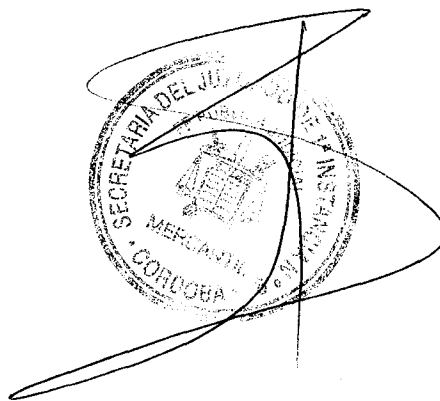
DEUDOR: IBERPESA PRODUCTOS, S.A.

CIF: A-14712178

Se adjunta copia de Edicto a los efectos meramente informativos y sin trascendencia respecto del cómputo de plazo de comunicación de créditos, para que sea anunciado en su tablón de anuncios y/o en su página WEB, para mejor publicidad del concurso

En CORDOBA , a cinco de marzo de dos mil diez.

LA SECRETARIA JUDICIAL



Ilmo. Sr. Presidente de la CÁMARA DE COMERCIO de CORDOBA.

ANA ROSA REVILLA ALVAREZ
LDA. DERECHO PROCURADORA
C/. Fco. Azorín Izquierdo, 2
Edif. Araucaria Bl. 2 - 3ª 1ª
14011 CORDOBA
Tel. y Fax 957 46 39 34

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM: 9 Y MERCANTIL DE CÓRDOBA

Avda. de los Custodios s/n Edif. Espigon 1, Local Bajo

Tlf.: 957002754. Fax: 957002756

NIG: 1402142M20100000003

Procedimiento: Concurso Voluntario Abreviado 3/2010. Negociado: C1

SECCIÓN 1ª.

Deudor: IBERPESA PRODUCTOS, S.A.

Procuradora Sra.: ANA ROSA REVILLA ALVAREZ

Letrado Sr.: TOMÁS GARCÍA VILLANUEVA

EDICTO

El JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM: 9 Y MERCANTIL DE CÓRDOBA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 3/2010, por auto de 5 de marzo de 2010 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor IBERPESA PRODUCTOS, S.A., con C.I.F. A-14712178, domicilio social en CR.DE VILLARALTO KM 1, VILLANUEVA DEL DUQUE (Córdoba).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DIAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En CORDOBA a cinco de marzo de dos mil diez.

LA SECRETARIA JUDICIAL

